

INFORME DE SOLICITUDES DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

Dando cumplimiento a la Ley 1712 de 2014 en su artículo 11 y del Decreto 1081 de 2015 en su artículo 2.1.1.6.2, normas en las cuales se dispone que los Sujetos Obligados deben publicar informes sobre todo mecanismo de presentación directa de solicitudes, quejas, reclamos, acciones u omisiones del sujeto obligado y los tiempos de respuesta a los mismos, Savia Salud EPS presenta el informe correspondiente al período: Cuatrimestre 2 (mayo-agosto) de la vigencia 2024 teniendo como base de información el formato FO-PN-13 registrado en el sistema de gestión de la calidad y llamado Formato de solicitudes de acceso a la información pública, que haya sido remitido a la entidad por el canal correo ley1712@saviasaludeps.com.

VARIABLE	VALOR
<i>Número de solicitudes recibidas</i>	54
<i>Número de solicitudes trasladadas a otra institución</i>	0
<i>Tiempo de respuesta a cada solicitud</i>	N/A
<i>Número de solicitudes donde se negó el acceso a la información</i>	0

De las 54 solicitudes recibidas en el canal de Solicitudes de acceso a la información pública, 2 fueron remitidas al área de aseguramiento, y 52 al Área de Atención al Usuario para su respectiva gestión, debido a que estaban relacionadas con solicitudes de PQ por necesidades del servicio por parte de los usuarios.

Fuente de la información: Formulario para la recepción de solicitudes de información pública ubicado en <https://www.saviasaludeps.com/sitioweb/index.php/transparencia-menu/11-atencion-y-servicios-a-la-ciudadania>.

Elaborado por



Yenny Alejandra González Ramírez
Profesional de Apoyo Especializado – Proyectos
Planeación y Gestión del Conocimiento
Savia Salud EPS